

Legislatura de San Luis

Ley No 11-1080-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

"DÍA DEL HISTORIADOR SANLUISEÑO"

ARTÍCULO 1°.- INSTITÚYASE el 27 de agosto de cada año como "Día del Historiador Sanluiseño", en reconocimiento al profesor e historiador Hugo Arnaldo Fourcade, quien falleciera el 27 de agosto del 2010.-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese esta fecha al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-